

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 559-2023-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio № 283-2023-VIPAC-UNAM de fecha 03.07.2023, el Informe № 450-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 28.06.2023, la Carta № 021-2023-JCMH de fecha 27.06.2023, el Informe № 153-2023-ASESDR-VIPAC/UNAM de fecha 13.06.2023, el Informe № 245-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 05.06.2023, el Informe № 100-2023-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 01.06.2023, la Carta № 005-2023-DAIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 30.05.2023, la Carta № 078-2023-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 30.05.2023, el Informe № 0399-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha II.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y II de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO.

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha OI de abril del 2023, se aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, conforme se detalla en el Oficio N.º 144-2023-VIPAC-UNAM.

Que, al respecto, mediante Informe Nº 245-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que, mediante Carta Nº 005-2023-DAIP/UNAM/FILIAL ILO, el Coordinador del Departamento de Ingeniería Pesquera, solicita la atención de servicio interdepartamental respecto al curso de Bioquímica Pesquera por estar considerado según Plan de estudio 2016, en el Departamento de Ciencias Básicas, para lo cual refiere el Informe Nº 0101-2023-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM, donde la Escuela Profesional solicita el servicio docente, atendiendo el memorial presentado por los estudiantes para la habilitación del curso en turno tarde; y la Resolución de Facultad Nº 041-2023-FACIA-UNAM que aprueba la apertura de curso dirigido de Nutrición y Formulación de Raciones para Organismos Acuáticos (plan 2016); al respecto; señala que, a fin de atender el servicio docente solicitado, mediante Informe Nº 100-2023-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita la modificación de carga académica de la Ing. Juana Guadalupe Vásquez Flores, cumpliendo con actualizar y asegurar el dictado de clases a nuestros estudiantes, informando que la docente viene asumiendo los cursos desde el 18.04.2023, según se indica; siendo necesaria la regularización y/o modificación de la Carga Académica, que formalicen el dictado de los cursos de Bioquímica Pesquera (Plan 2016) y el curso dirigido de Nutrición y Formulación de Raciones para Organismos Acuáticos (Plan 2016), y considerando que la Ing. Juana Guadalupe Vásquez Flores, viene prestando servicio en el Departamento de Ciencias Básicas, remite el presente para continuar con el trámite de aprobación de actualización de la Carga Académica en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe Nº 45D-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, la Unidad de Recursos Humanos interviene en la fase de suscripción de contrato, verificación de impedimentos, sanciones y/o acciones de fiscalización posterior; sobre el particular; respecto a la modificación de la clasificación del tipo de contrato, es decir, de DC B3 a DC B2, atendiendo al principio de interés superior del estudiante, emite opinión favorable sobre la modificación de carga académica de la docente propuesta, con la finalidad de formalizar su contratación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio Nº. 282-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de modificación de la carga académica del semestre académico 2023-I, de la docente contratada Ing. JUANA GUADALUPE VASQUEZ FLORES, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo; debiendo quedar según anexo del Informe Nº 153-2023-ASESORVIPAC/UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas contenida en la Resolución de Comisión Organizadora Nº 293-2023-UNAM de fecha 01 de abril del 2023, respecto a la Carga Académica del semestre 2023-1 de la lng. JUANA GUADALUPE VASQUEZ FLORES, con eficacia anticipada a partir del 18 de abril del 2023, quedando conforme al detalle contenido en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 559-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas contenida en la Resolución de Comisión Organizadora Nº 293-2023-UNAM de fecha 01 de abril del 2023, respecto a la Carga Académica del semestre 2023-1 de la Ing. JUANA GUADALUPE VASQUEZ FLORES, con eficacia anticipada a partir del 18 de abril del 2023, quedando conforme al detalle contenido en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

| Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese. | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | - | | | | | | | | | | |
| DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES PRESIDENTE | ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO SECRETARIO GENERAL (F) | | | | | | | | | | |

residencia IPAC IPI ACIA IACB III

IJCO/Esp Acchiva

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 559-2023-UNAM

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I - DOCENTES CONTRATADOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS CIENCAS BASICAS

| ITEM | DOCENETE | ASIGNATURA | ESCUELA PROF. | PLAN ESTUDIOS | CICLO | SECCIÓN | H. Teoría | H. Práct | T. Horas | HORAS LECTIVAS | HORAS NO LECTIVAS | DEDICACION | TIPO DE Contrato | CONDICIÓN |
|------|----------|---|------------------|------------------|-------|---------|--------------|-------------|-------------|-------------------|-------------------------|------------|---------------------|----------------|
| 4 | FLORES | BIOLOGÍA | EPIAM | 2022 | 1 | А | 3 | 2 | 5 | - 12 | 4 | 16 | DC B2 | EXTRADRDINARIO |
| | | BIOQUÍMICA PESQUERA | EPIP | 2016 | IV | А | 2 | 2 | 4 | | | | | |
| | | NUTRICIÓN Y FORMULACIÓN DE RACIONES PARA ORGANISMOS ACUÁTICOS * | EPIP | 2016 | VI | А | 2 | 1 | 3 | | | | | |

^{*}Curso dirigido, aprobado con Resolución de Facultad Nº 041-2023-FACIA-UNAM

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO SECRETARIO GENERAL (E)